

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

12 8 MAR. 2023

Encontrándose al despacho para resolver lo pertinente, se dispone:

1.- Se reconoce personería al Dr. JESÚS ANTONIO TORRES DURAN, como apoderado judicial de SYSTEMGROUP SAS, en los términos y para los efectos del poder que militan a folio 940 del informativo.

2.- Por lo anterior cualquier apoderado que se le haya reconocido con anterioridad de dicha entidad, se entiende por revocado el poder, pues no podrán actuar más de dos profesionales en representación de la citada entidad.

3.- La documentación correspondiente a la notificación de la cesión adosada por el apoderado reconocido - fol. 939, téngase en cuenta para los fines pertinentes.

4.- Conforme a lo dispuesto en el art. 317 del C.G.P., se le requiere a los apoderados para que procuren dar cumplimiento a lo ordenado en autos que obran a folios 919 y 922 del informativo, en el término de treinta (30) días, so pena de hacerse acreedor a la sanción que señala dicha norma.

5.- Se le indica al apoderado aquí reconocido que el proceso no se encuentra digitalizado, por lo que si necesita hacer la revisión del mismo deberá comparecer a la secretaría del despacho, ya que no existe ningún tipo de restricción para ingresar a los edificios donde se ubican las sedes judiciales.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 32 Hoy 29 MAR. 2023 La Srta. <i>Ruth Margarita Miranda Paencia</i> RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA</p>
--

YRP.-